



MENDOZA, 12 1 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10122/15 en el que el Mgter. Pablo Javier GROSAN MIRANDA solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36º del Decreto Nacional Nº 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas Nº 45/97-C.S. y 4/96-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Mgter. Pablo Javier GROSAN MIRANDA (Legajo Nº 31.991-CUIL Nº 20-24836853-6), una antigüedad docente de SIETE (7) años, DIEZ (10) meses y TRECE (13) días al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2015.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

660

F. A.
pg
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO